

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 152 Martes 10 de agosto de 2021 Pág. 7207

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CESIÓN DE EMPRESAS

5883 EMPREDESA, S.L. (EN LIQUIDACIÓN)
(SOCIEDAD CEDENTE)
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA
(ENTIDAD CESIONARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que el socio único de Empredesa, S.L., en liquidación, con fecha 3 de junio 2021 y el Ayuntamiento de Fuente de Piedra (Málaga), con fecha 14 de junio de 2021, han decidido y aprobado, respectivamente, en calidad de Sociedad Cedente y Entidad Cesionaria, la cesión global de los activos y pasivos de la primera a favor de la segunda.

La Entidad Cesionaria se subrogará en la titularidad de los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la Sociedad Cedente, lo que determinará la extinción de la Sociedad Cedente con carácter simultáneo, todo ello en los términos del proyecto de cesión global de activos y pasivos formulado por el órgano de administración de la Sociedad Cedente.

Se hace constar, a los efectos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y los artículos 87.2 y 88 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Cedente y la Entidad Cesionaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Asimismo, se informa del derecho que asiste a los acreedores a oponerse expresamente a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión global de activo y pasivo.

Fuente de Piedra, 5 de agosto de 2021.- El Liquidador, Siro Pachón Gómez.

ID: A210046710-1